



CONCEPCIÓN, 28 de febrero de 2025.

Nº 1902 -PTE- 2025 / VISTOS: la Solicitud de Patente Municipal N° 361, de 07 de febrero de 2025, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12, 56 inciso primero y 63 letras g, i) y j) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; el Decreto N° 1478, de 2024 que establece la subrogancia del Secretario Municipal; y, en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 12 letra g) del Reglamento 4, de 2024, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldías:

**DECRETO**

1. Apruébese **PATENTE NUEVA** de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	9-2017
Clasificación	:	MICRO,EMP.FAM.
Actividad Económica	:	BAZAR, PAQUETERIA Y LIBRERIA, CONFITES Y HELADOS.
Contribuyente	:	CARRILLO BUSTOS ANDREA ANGÉLICA
RUT	:	16511028-5
Dirección	:	JUAN DE DIOS RIVERA 1775, BARRIO NORTE
Rol Avalúo	:	00818-0012

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**MMP/MCHR/mchr**  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Interesado  
- Archivo  
**IDDOC 1975381**